

CATALOGO DE LA DOCUMENTACION MEDIEVAL DEL ARCHIVO MUNICIPAL DE LEDESMA

Alberto Martín Expósito

El punto de partida para la confección de este catálogo documental se encuentra en la visita que a los archivos municipales de la provincia de Salamanca estamos realizando algunos miembros del departamento de Historia Medieval de la Universidad de Salamanca; en concreto, Angel Barrios García, José María Monsalvo Antón, Gregorio del Ser Quijano y Luis Serrano-Piedecasas. Su finalidad es la recogida de la documentación medieval existente en estos archivos con vistas a su publicación. Este proyecto, amplio y exhaustivo, se está realizando actualmente gracias a la financiación de la Diputación Provincial de Salamanca.

Dentro de este proyecto se incluye, lógicamente, la publicación de la documentación medieval del archivo de Ledesma, que se encuentra ya en avanzada fase de realización por parte de José María Monsalvo Antón y el autor de estas líneas. Este volumen documental, junto al del archivo municipal de Salamanca (a cargo de Angel Barrios, Gregorio del Ser y Luis Serrano), estará concluido en el presente año.

En cuanto al catálogo, el marco cronológico que abarca es el académico, esto es, se clasifican los fondos documentales hasta el año 1500. Para su organización se ha seguido un orden estrictamente cronológico, adoptando el criterio de individualizar cada unidad documental extrayendo para su catalogación las inserciones.

Dentro del archivo, la documentación medieval se halla recogida en dos únicas carpetas. La carpeta 1, bajo el título "Pergaminos y documentos: Edad Media", recoge los pergaminos, y la carpeta 2, denominada "Varios pergaminos y documentos antiguos", las piezas documentales escritas en papel¹.

La signatura de los diplomas, dentro de las carpetas, responde a una numeración única, realizada en los siglos XVI-XVII para la primera carpeta y en el presente siglo (probablemente en la posguerra) para la segunda.

La signatura de cada unidad documental se refiere, por tanto, a la carpeta en que se halla y a la numeración que tiene dentro de la misma. En el caso de los documentos insertos se hace siempre referencia a la pieza documental de que han sido extraídos.

¹ Hay un catálogo de la documentación del archivo de Ledesma, realizado por Isidoro PORTERO, que solamente recoge los fondos de la carpeta 1. Vid. *Catálogo de los documentos del Archivo Municipal de Ledesma (siglos XII-XV)*, en "Homenaje a Federico Navarro", Madrid, 1973, pp. 395-403.

1

(1161)².

Fuero concedido a la villa de Ledesma por el rey Fernando II.

A.- A.M. Ledesma. Libro del fuero. Pergamino, fols. 1-42v, 170x245, cubiertas de madera.

Ed.- A. CASTRO y F. de ONIS, *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, Madrid, 1916, pp. 215-339.

2

1253, febrero, 10. Sevilla.

Carta de Alfonso X al concejo de Ledesma en la que se contiene un ordenamiento de precios y la normativa sobre diferentes aspectos —caza, pesca, actividad mercantil, ganadería, administración de justicia, relaciones con los judíos, etc.— por la que habrán de regirse sus habitantes.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 8. Pergamino, 680-665, restos de sello de cera.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 25¹. Papel, 28 hojas, 220x315. (Traslado del S. XVI).

3

1255, octubre, 6. Valladolid.

Alfonso X concede algunas mercedes a los moradores y mercaderes de la villa de Ledesma en desagravio por los abusos cometidos por su padre.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 7. Pergamino, 535x665.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 3. Confirmación de Juan II de 23-XII-1429.

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 30¹. Copia del S. XVI de la confirmación de Juan II de 23-XII-1429.Ed.- J. SANCHEZ RUANO, *Fuero de Salamanca*, Salamanca, 1870, pp. 166-168.

4

1258, junio, 26. Medina del Campo.

Alfonso X, en respuesta a las demandas del concejo de Ledesma, mantiene un privilegio de Fernando II por el cual quedaban excusados algunos vasallos y solariegos.

² Debido a una raspadura en el original no se conoce la fecha exacta de concesión del fuero. M.^a Trinidad GACTO FERNANDEZ propone el año 1161; su argumentación puede verse en *Estructura de la población de la Extremadura leonesa en los siglos XII y XIII*, Salamanca, 1977, p. 23.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 20. Pergamino, 180x250, restos de hilo de seda.
B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 24². Papel, 2 hojas, 220x305. (Traslado de 1572).

5

1277, junio, 12. Burgos.

Alfonso X, ante la promesa que le hizo el concejo de Ledesma de pagarle un servicio, "que es tanto como una moneda e nuestros pechos foreros", exime a éste de cualquier otro pecho.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 10. Pergamino, 202x200, restos de sello de cera.

6

1302, junio, 3. Valladolid.

Declaración de doña Juana, viuda de don Sancho, hijo del infante don Pedro y nieto de Alfonso X, en la que reconoce no haber tenido un supuesto hijo llamado don Pedro. Por esta declaración la posesión de Ledesma y otros lugares, que estaban en manos de don Sancho, volvían al rey; se cumplía así la condición puesta en el privilegio por el que Alfonso X concedió estos lugares al infante don Pedro, según la cual volverían a la corona en caso de morir, el infante o su hijo, sin descendencia legítima:

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 31. Traslado de 3-VI-1302.
Ed.- En parte por V. de la FUENTE, *Supuesto parto de una supuesta reina*, BRAH, 12 (1888), p. 112.

7

1302, junio, 3. Valladolid.

Traslado de la declaración de doña Juana, viuda de don Sancho (doc. 6), a petición de Sancho Pérez, hijo del infante don Pedro.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 31. Papel, 2 hojas, 220x308. (Traslado de 1578).

8

1311, febrero, 24. Ledesma.

Don Sancho, nieto de Alfonso X y señor de Ledesma, permite a los habitantes de dicha villa tener armas y caballos, a la vez que les reconoce sus antiguos fueros y libertades y les exime del pago de pechos.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 23. Pergamino, 205x233, sello de cera.

9

1312, junio, 17. Salamanca.

Fernando IV confirma a la villa de Ledesma las exenciones y franquicias que ya disfrutaba en tiempos de su tío, el infante don Pedro, y ratifica la jurisdicción de dicha villa sobre todas las aldeas de su término, excepto sobre el pueblo de Almenara.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4. Confirmación de Enrique IV de 13-VIII-1465.
- B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 30². Traslado de 1564 de la confirmación de Enrique IV.
- C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29³. Traslado de 1572 de la confirmación de Enrique IV.
- D.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29². Traslado de 1572 del traslado de 1463 de la confirmación de Juan II de 23-XII-1429.
- E.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 33. Copia del siglo XVI de la confirmación de Juan II.

10

1312, diciembre, 8. (Ledesma).

El concejo de la villa de Ledesma acepta el ordenamiento que sus procuradores y los del reino de León establecieron en Mayorga.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 2. Pergamino, 160x218, restos de sello de cera.

11

(1312-1325).

Carta de hermandad entre los concejos de León, Zamora, Salamanca, Benavente, Alba de Tormes, Ledesma, Villalpando, Mansilla, Olmedo, Granadilla, Sayago, Mayorga y Astorga para hacer justicia y comunicar "las muertes e los robos e las malfetrías" que se cometieran en sus términos.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 12. Papel, 135x205, deteriorado.

12

1313, octubre, 13. (Salamanca).

El concejo de Salamanca concede permiso al de Ledesma para que éste persiga a los malhechores dentro de sus términos.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 19. Pergamino, 195x250, sello de cera.

13

1315, agosto, 20. Burgos.

Alfonso XI, revocando las decisiones y privilegios de su padre, reintegra la aldea de Almenara en la jurisdicción de la villa de Ledesma.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 19². Papel, 145x460, sello de papel al dorso.

14

1315, agosto, 26. Burgos.

Alfonso XI, en respuesta a las quejas de los procuradores de Zamora, Salamanca y Ledesma sobre las “malfetrías” que llevaban a cabo los hombres del castillo de Almenara, construido por el infante don Pedro y convertido en villa por su hijo don Sancho, manda derribar dicha fortaleza y “que finque la piedra e el término e el solar dél al conçeio de Ledesma por el mal que del dicho castiello an rescebido en todo su término”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 14. Papel, 305x365, restos de sello de papel al dorso.

15

1316, enero, 12. Valladolid.

Alfonso XI autoriza al concejo de Ledesma a entregar los registros y escrituras del anterior notario, Pedro Domínguez, a los nuevos escribanos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 19¹. Papel, 155x337, sello de papel al dorso.

16

(1317). Carrión.

Alfonso XI, a petición del concejo de Ledesma, confirma a éste sus fueros y privilegios.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 17. Traslado de 25-X-1392.

17

1319, febrero, 1. (Salamanca).

Acuerdo entre los concejos de Salamanca y Ledesma para perseguir y capturar a los malhechores dentro de sus términos; el delito será juzgado en la villa en cuyo término sea cometido.

A.- A.M. Ledesma. carpeta 1, n.º 6. Pergamino, 225x271, sello de cera.

18

1319, septiembre, 2. Toro.

Alfonso XI, a tenor de una cláusula del fuero, prohíbe a los vecinos de la villa de Ledes-

ma la venta de propiedades a cualquier otra persona que no fuera vecino de la misma.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 11. Pergamino, 315x392, restos de hilo de seda.

19

1322.

Alfonso XI ordena al obispo de Salamanca que no tome yantares de los habitantes de Ledesma y su tierra, a excepción de los lugares que fueran cilleros episcopales.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 22⁴. Traslado de 1379.

20

1322, mayo, 20. (Ledesma).

Carta del concejo de Ledesma a sus procuradores, Fernán Martínez y Miguel Rodríguez, para que ruegen a don Juan, hijo del infante don Juan, tutor de la villa, que mantenga los acuerdos establecidos en las últimas cortes acerca de las deudas contraídas con los judíos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 9. Carta de 29-V-1322.

21

1322, mayo, 29. Valladolid.

Fernán Fernández el Mozo muestra a Miguel Rodríguez, procurador del concejo de Ledesma, la carta que dicho concejo le envía acerca de las deudas con los judíos (doc. 20).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 9. Papel, 305x442.

22

1330, julio, 25. (Burgo de Osma).

El Concejo de la Mesta nombra procuradores a Miguel Domingo, de Arévalo, a Pedro Martín Granizo, vecino de Carrión, y a Juan Domínguez, de Béjar.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4¹. Sentencia de 19-III-1331.

23

1330, octubre, 31. Sevilla.

Alfonso XI recuerda a sus cogedores que el concejo de Ledesma está exento, por fuero, del pago de "omeziellos e cotos e calonnas" y tiene absoluta libertad para nombrar a sus fieles.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 3. Papel, 225x300, sello de papel al dorso.

24

1330, noviembre, 1. Sevilla

Carta de Alfonso XI al concejo de Ledesma idéntica a la enviada un día antes.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 15. Papel, 222x230, sello de papel al dorso.

25

1331, marzo, 19. Ledesma.

El concejo de Ledesma nombra procurador a Fernán Fernández el Mozo para seguir el pleito que mantiene con el Concejo de la Mesta, para quien la cañada leonesa pasaba por el término de Ledesma.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4¹. Sentencia de 19-III-1331.

26

1331, marzo, 19. Ledesma.

Juan Alfonso de Illescas, alcalde mayor de la Mesta, sentencia a favor del concejo de Ledesma en relación con el pleito que mantenían sobre la apertura de una cañada “aforada” en la villa o su término (docs. 22 y 25).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4¹. Pergamino, 562x515.

27

1334, mayo, 16. Pancorbo.

El infante Sancho, hijo de Alfonso XI, alférez mayor y señor de Ledesma, reconoce que sus vasallos ledesminos están exentos, por fuero, del pago de caloñas y mostrenco.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 6. Papel, 250x195, sello de papel al dorso.

28

1337, enero, 22. Tordesillas.

El infante Sancho, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, confirma a los “guisados de cavallos e de armas e a las mugieres biudas e a los fijos déstos atales e a las donzellas” que están exentos del pago del servicio que en término de Ledesma recogían para él sus recaudadores Moisés Abenxunxe y Juan Alfonso de Zamora.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 8¹. Papel, 240x281, sello de papel al dorso.

29

1338, septiembre, 15. Guadalajara.

El infante Fernando, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, ordena al alcaide de su

alcázar en dicha villa que a partir de ahora entregue al concejo los malhechores que se protejan dentro de sus muros.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 18². Papel, 265x186, sello de papel al dorso.

30

1338, septiembre, 15. Guadalajara.

El infante Fernando, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, ordena que el concejo de Ledesma pueda apresar a los malhechores y querellosos que pelean dentro de iglesias y cementerios y después se protegen en aquéllas.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 18¹. Papel, 260x190, sello de papel al dorso.

31

1338, octubre, 2. Guadalajara.

El infante Fernando, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, ordena al concejo de Ledesma que entregue a su despensero mayor, Fernando Díaz Calderón, “las calopnias e omeziellos e el mostrenco e el algarino e la tablagería”, además de 4.000 maravedís que había perdido por dejar de cobrar tales tributos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 26¹. Respuesta de 10-X-1338.

32

1338, octubre, 10. Ledesma.

El concejo de Ledesma, reunido en la puerta de la iglesia de Santa María, responde a la carta del infante Fernando (doc. 31) que la villa estuvo siempre exenta de los tributos que ahora exigía y mandaba pagar a su despensero mayor.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 26¹. Papel, 170x940.

33

1339, febrero, 27. Madrid.

El infante Fernando, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, comunica a los alcaldes de Villarino y Pereña, aldeas del término de Ledesma, que los pleitos entre los habitantes de sus pueblos y otros de la villa o de su tierra han de ser juzgados por los alcaldes de la villa de Ledesma.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 18³. Papel, 232x255, sello de papel al dorso.

34

1342, febrero, 1. Burgos.

El infante Fernando, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, ordena al juez, alcaldes y a quienes han de juzgar los pleitos de la fonsadera, servicios y moneda forera en Ledes-

ma que no tomen a los cogedores “vestidos de sus cuerpos”, ni “vestidos que tienen de escussa, nin las armas que tovieren para su cuerpo”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 16. Papel, 234x242, restos de sello de papel al dorso.

35

1344, septiembre, 29. Ledesma.

El concejo de Ledesma da carta de procuración a García Martínez y Juan de la Peña para que hagan pleito-homenaje al infante don Juan, a quien su padre Alfonso XI había concedido la villa de Ledesma.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4². Confirmación de Alfonso XI de 5-XI-1344.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 43². Traslado de 1572 de la confirmación de Alfonso XI.

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 43¹. Copia del S. XVIII de la confirmación de Alfonso XI.

36

1344, noviembre, 5. Madrid³.

Los procuradores García Martínez y Juan de la Peña, en nombre del concejo de Ledesma y ante el rey Alfonso XI, hacen pleito-homenaje al infante don Juan (doc. 35).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4². Pergamino, 305x714.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 43². Papel, 4 hojas, 218x310. (Traslado de 1572).

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 43¹. Papel, 8 hojas, 205x305. (Copia del S. XVIII).

37

1347, abril, 16. Illescas.

El infante Juan, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, recuerda a los cogedores de las tercias del obispado de Zamora que los terceros y mayordomos de su tierra de Ledesma sólo están obligados a llevar el pan a la cabeza del arciprestazgo o a la villa más cercana.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 22¹. Papel, 253x222, restos de sello de papel al dorso.

38

1347, septiembre, 5. León.

El infante Juan, hijo de Alfonso XI y señor de Ledesma, ruega al obispo de Salamanca que no exija yantares, para entregarlos a Juan Alfonso de Alburquerque, de sus vasallos, vecinos de Ledesma y su término, que tienen heredades en cilleros episcopales, ya que ello “sería grant despoblamiento dellos e rreçibirían de vos grant agravio”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 8². Papel, 245x304, sello de papel al dorso.

³ Según el traslado de 1572 por estar borroso en el original.

39**1350, agosto, 18. Sevilla.**

Pedro I manda al concejo de Ledesma que haga pleito-homenaje a Diego Arias, arcediano de Toro, como tutor que es del infante don Juan, señor de Ledesma y menor de edad.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 14. Respuesta de 21-XII-1350.

40**1350, agosto, 21. Sevilla.**

Pedro I ordena al concejo de Ledesma que reciba como señor a Diego Arias y le rinda pleito-homenaje, a lo que se había negado anteriormente.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 14. Respuesta de 21-XII-1350.

41**1350, noviembre, 20. Sevilla.**

Pedro I reitera al concejo de Ledesma que cumpla sus cartas anteriores y reciba por señor a Diego Arias.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 14. Respuesta de 21-XII-1350.

42**1350, diciembre, 21. Salamanca.**

Juan Lucero, obispo de Salamanca, responde al concejo de Ledesma sobre las dudas que éste le había planteado acerca del recibimiento y pleito-homenaje que la villa había de rendir a Diego Arias, arcediano de toro (docs. 39, 40 y 41).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 14. Pergamino, 552x721, cuatro sellos de cera.

43**1351, octubre, 18. Valladolid.**

Pedro I comunica al concejo de la villa de Ledesma su decisión de confirmar y respetar sus fueros, privilegios y libertades.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 12. Pergamino, 287x285, sello de plomo.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 32. Papel, 2 hojas, 220x310. (Traslado de 1572).

44**1358, octubre, 21. Ledesma.**

El concejo de Ledesma nombra a dos de sus oficiales, Martín Pérez y Martín Fernández

el Mozo, como delegados suyos para rendir pleito-homenaje al rey en nombre de la villa y sus aldeas.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 10. Papel, 239x256.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 17. Carta de 8-IV-1359.

45

1359, abril, 7. Sevilla.

Martín Pérez Sayago y Martín Fernández el Mozo, procuradores del concejo de Ledesma, solicitan del rey Pedro I, a quien van a rendir pleito-homenaje, que les quite el que tenían hecho a don Juan, hijo de Alfonso XI.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 17. Pergamino, 525x314.

46

1359, abril, 8. Sevilla.

Acta del pleito-homenaje que tres procuradores de Ledesma hicieron en nombre del concejo y sus vecinos al rey Pedro I en el palacio del Yeso, en Sevilla (doc. 45).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 17. Pergamino, 525x314.

47

1366, octubre, 11. (Santo Domingo de la Calzada).

El conde Sancho, hijo de Alfonso XI, conde de Alburquerque y señor de Haro y de Ledesma, ante las quejas del concejo de esta villa, que alegaba no haber tenido nunca juez de salario, pide a éste que demuestre la existencia de tal privilegio ante Juan Rodríguez de Jaque, a quien había nombrado juez de la villa.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 22². Papel, 255x212, restos de sello de papel al dorso.

48

1366, octubre, 11. Santo Domingo de la Calzada.

El conde Sancho, conde de Alburquerque y señor de Haro y Ledesma, confirma en sus cargos a los “nueve omes bonos que avían de ver fazienda de vos el dicho concejo”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 22³. Papel, 258x153, sello de papel al dorso.

49

1369, mayo, 21. Ledesma.

García González, alférez mayor del conde don Sancho, reconoce haber cobrado en Ledesma y su término todas las rentas de los préstamos del cardenal Gil que pertenecían

al arcediano de Ledesma y al obispo de Salamanca, por cuanto dice haber comprobado que era el método empleado por Pedro I.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 4. Papel, 225x141, sello de papel al dorso.

50

1373, diciembre, 18. Montemayor.

La infanta Beatriz, hija del rey Pedro I de Portugal y mujer del conde don Sancho, demora por un año la obligación que tenían sus vasallos de Ledesma de pagar las deudas que habían contraído con los judíos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 20¹. Papel, 235x205, restos de sello de papel al dorso.

51

1374, mayo, 12. Burgos.

El concejo de Ledesma rinde pleito-homenaje al rey Enrique II, a quien recibe como su "sennor natural".

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 21. Papel, 325x273.

52

1374, mayo, 14. Burgos.

Enrique II confirma a la villa de Ledesma los fueros, privilegios y libertades que sus antecesores le habían concedido.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 13. Pergamino, 305x370, restos de hilo de seda.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29¹. Papel, 2 hojas, 220x309. (Traslado de 1572).

53

1376, octubre, 22.

Enrique II obliga, bajo graves amenazas, al obispo salmantino a levantar el entredicho y la excomunión que había dictado para los habitantes de Ledesma y su término.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 5. Traslado de 13-XI-1376.

54

1376, noviembre, 13. Salamanca.

El concejo de Ledesma obtiene traslado notarial de la carta del rey al obispo salmantino obligando a éste a levantar la excomunión (doc. 53).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 5. Papel, 251x171.

55

1379, agosto, 20. (Ledesma).

El concejo de Ledesma obtiene traslado de la orden de Alfonso XI al obispo de Salamanca sobre la exención del pago de yantares (doc. 19).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 22⁴. Papel, 210x277.

56

1381, abril, 21. Medina del Campo.

La infanta Beatriz, viuda del conde don Sancho, recuerda a sus vasallos la obligación que tienen de presentar sus pleitos en su corte o en la de su hija doña Leonor, señora de Ledesma, y no en la corte real.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 20². Papel, 230x270, restos de sello de papel al dorso.

57

1384, julio, 12. Valladolid.

Doña Leonor, hija del conde don Sancho, condesa de Alburquerque y señora de Haro, Ledesma y Villalón, ordena a sus alcaldes que no pongan penas superiores a 60 maravedís, “salvo si fuer sobre cosas que cunplan a servicio del rey”, y que suspendan temporalmente el cumplimiento de las penas impuestas antes, ya que los de Ledesma “se van desa dicha mi villa e de su tierra e bevir a otras partes”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 13. Papel, 242x140, sello de papel al dorso.

58

1385, julio, 25. Castelo Rodrigo.

Lope Alvarez Osorio, montero mayor del rey y alcaide de Castelo Rodrigo, delega en Abraham, judío de Castelo Rodrigo, el cobro de las cantidades que debe percibir por diferentes motivos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 44. Carta de poder de 6-XII-1387.

59

1386, julio, 30. Zamora.

Juan I, por los males y daños que la villa de Ledesma y su tierra habían recibido “de los traydores portogaleses” y de algunos de sus vasallos, exime a la villa y sus aldeas del pago de monedas durante cuatro años.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 26². Carta del concejo de 11-VIII-1386.

60

1386, agosto, 11. Ledesma.

El concejo de Ledesma, reunido en la puerta de la iglesia de Santa María, hace pública la exención concedida a la villa y su tierra por Juan I (doc. 59).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 26². Papel, 242x265.

61

1387, enero, 5. Peñafiel.

Juan I ordena al concejo de Ledesma que entregue a Lope Alvarez Osorio, alcaide de Castelo Rodrigo, 28.815 maravedís por las alcabalas del año de la carta.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 11. Papel, 245x232, restos de sello de papel al dorso.

62

1387, diciembre, 6. Ledesma.

Abraham, recaudador en nombre de Lope Alvarez Osorio, recibe 3.400 maravedís del importe de las alcabalas de la villa de Ledesma (doc. 58).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 44. Papel, 255x327, deteriorado.

63

1392, octubre, 25. Ledesma.

El concejo de Ledesma, previa presentación de un cuaderno regio, saca traslado de la confirmación por Alfonso XI y sus tutores del fuero y privilegios de dicha villa y su término (doc. 16).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 17. Papel, 233x247.

64

1411, mayo, 11. Valladolid.

El infante Fernando de Antequera ordena a sus vasallos de la villa y tierra de Ledesma que paguen salarios a los que tienen el "oficio de rregimiento".

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 2. Papel, 328x205, restos de sello de papel al dorso.

65

1411, mayo, 25. Medina del Campo.

Fernando de Antequera comunica a los recaudadores y arrendadores del obispado de

Salamanca que no cobren 3.500 maravedís al concejo de Ledesma, dado que éste no ha traído sal del reino de Portugal.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23¹. Carta de 29-VIII-1411.

66

1411, julio, 14. Salamanca.

Jimén Garcés de Agreda, alférez mayor, delega en sus parientes, Miguel Fernández y Gonzalo de Coronado, el cobro de las cantidades que debe percibir por diferentes motivos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23¹. Carta de 28-VIII-1411.

67

1411, agosto, 7.

Gonzalo González de Toro, recaudador mayor del rey en los obispados de Salamanca y Ciudad Rodrigo, recuerda al concejo de Ledesma que ha de entregarle 3.500 maravedís correspondientes al año 1410 por el "salinero" de Badajoz, cantidad que ha de recaudar Jimén Garcés.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23¹. Carta de 28-VIII-1411.

68

1411, agosto, 28. Ledesma.

Gonzalo de Coronado, en nombre de Jimén Garcés de Agreda, reclama al concejo de Ledesma 3.500 maravedís que le debía en razón del "salinero" de Badajoz (docs. 66 y 67).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23¹. Papel, 4 hojas, 178x263.

69

1411, agosto, 29. Ledesma.

El concejo de Ledesma, en base a la carta de Fernando de Antequera sobre el asunto de la sal (doc. 65), se niega a pagar 3.500 maravedís a Gonzalo de Coronado.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23¹. Papel, 4 hojas, 178x263.

70

1418, mayo, 17. Medina del Campo.

Doña Leonor, reina de Aragón, dona a su hijo el infante don Enrique, maestre de la Orden de Santiago, su condado de Alburquerque y sus villas y lugares de Alburquerque, Medellín, Azagala, La Codosera, Alconétar, Garrovillas, Alconchel, Ledesma, Salvatierra, Miranda, Montemayor, Granadilla y Galisteo.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 28. Carta de 19-XII-1418.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 41. Traslado de 1572.

71

1418, julio, 22. Tordesillas.

El infante don Enrique, maestre de Santiago, recuerda a los vasallos de su madre, la reina doña Leonor, la obligación que tienen de prestarle pleito-homenaje.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 28. Carta de 19-XII-1418.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 41. Traslado de 1572.

72

1418, agosto, 3. Tordesillas.

Traslado de la carta de donación de la reina doña Leonor a su hijo, el infante don Enrique, del condado de Alburquerque y otras villas y lugares (doc. 70).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 28. Carta de 19-XII-1418.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 41. Traslado de 1572.

73

1418, diciembre, 19. Ledesma.

Los oficiales concejiles de la villa de Ledesma y procuradores de las rodas de Campo, Villarino, Almeznal, Almenara, Tirados, Zafrón, Garcirrey, Villaresdardo y Masueco, en su nombre y en el de sus convecinos de más de catorce años de dicha villa y su tierra, rinden pleito-homenaje a doña Leonor, reina de Aragón (docs. 70, 71 y 72).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 28. Papel, fols. 1-8, 245x340.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 41. Papel, fols. 1-11v, 220x310. (Traslado de 1572).

74

1418, diciembre, 19. Ledesma.

Acta del juramento del pleito-homenaje que los oficiales del concejo de Ledesma y los procuradores de sus aldeas otorgaron el mismo día (doc. 73) a doña Leonor, reina de Aragón.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 28. Papel, fols. 8v-9v, 245x340.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 41. Papel, fols. 11v-14, 220x310. (Traslado de 1572).

75

1422, junio, 15. Medina del Campo.

Doña Leonor, reina de Aragón, manda a las villas y lugares que había donado a su hijo, el infante don Enrique (doc. 70), entre ellas la de Ledesma, que “fagades çerrar e guardar las puertas della e la veledes de noche e de día e non acoxades en ella a persona alguna con armas o que se pueda en ella apoderar”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 37. Papel, 2 hojas, 220x308. (Traslado de 1572).

76

1429, noviembre, 5.

Juan II confirma al concejo de Ledesma los privilegios, franquicias y libertades que le habían concedido los reyes anteriores.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 3. Confirmación de Juan II de 23-XII-1429.
 - B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 29². Traslado de 1572 del traslado de 14-I-1463 de la confirmación de Juan II.
 - C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 33. Copia del S. XVI de la confirmación de Juan II.
 - D.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 30¹. Copia del S. XVI de la confirmación de Juan II.
- Ed.- J. SANCHEZ RUANO, *Fuero de Salamanca*, Salamanca, 1870, p. 169.

77

1429, diciembre, 23. Valladolid.

Juan II confirma al concejo de Ledesma todos los privilegios que sus antecesores le habían concedido (docs. 3 y 76).

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 3. Pergamino, 516x727, restos de hilo de seda.
 - B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 30¹. Papel, 8 hojas, 210x305. (Copia del S. XVI).
 - C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 29². Traslado de 1572 del traslado de 14-I-1463.
- Ed.- J. SANCHEZ RUANO, *Fuero de Salamanca*, Salamanca, 1870, pp. 168-172.

78

1429, diciembre, 23. Valladolid.

Juan II confirma al concejo de Ledesma algunos privilegios concedidos por sus antecesores (docs. 9 y 76).

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 33. Papel, 6 hojas, 215x310. (Copia del s.XVI).

79

1436, abril, 20. Zamora.

Sancho de Soto y su mujer donan a Juan de Espino, vecino de Almenara, todas sus posesiones en dicha localidad, valoradas en 5.000 maravedís.

- A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, s/n. Pergamino, 435x245.

80

1442, marzo, 28. Valladolid.

Don Enrique, infante de Aragón y maestre de la Orden de Santiago, comunica a sus te-

soreros que los monteros del rey, del príncipe, de su hermano el rey de Navarra y de Pedro de Stúñiga, conde de Plasencia, han de contribuir también en el pago del pedido de su villa y tierra de Ledesma, ya que de otro modo “muchos de los pecheros...se yrían a bevir a otras partes et nuestra tierra se despoblaría”.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 1¹. Papel, 295x360.

81

1444, enero, 10. Córdoba.

Don Enrique, infante de Aragón y maestre de la Orden de Santiago, debido a que su villa y tierra de Ledesma “se despoblava e esperava despoblar de cada día”, debido al número de cáñamas declarado para el pago de su pedido de 4.000 maravedís, ordena que a partir de ahora quien tenga caudal de 2.000 maravedís pague un tercio de cáñama, el que tuviera 3.000 media, el de 4.000 dos tercios, el de 6.000 una, el de 9.000 una y cuarto, el de 12.000 una y media, el de 15.000 una y tres cuartos, el de 18.000 dos, y el que tenga más caudal que no pague más de dos cáñamas.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 1². Papel, 289x212, restos de sellos de papel al dorso.

82

1454, octubre, 2. Ledesma.

Testamento otorgado por Alfonso de Barrientos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 38. Papel, 6 hojas, 155x220.

83

1456, enero, 12. Salamanca.

Los tres recaudadores mayores de las alcabalas y tercias del obispado de Salamanca comunican al concejo de Ledesma que han encargado a Alfonso López de Sanmiguel, vecino de Medina del Campo, la recaudación de tales pechos en la villa de Ledesma y su tierra.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23². Papel, 305x413.

84

1456, enero, 16. Ledesma.

El encargado de la recaudación de las alcabalas y tercias anuales en la villa y término de Ledesma se presenta ante el concejo de ésta (doc. 83).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23². Papel, 305x413.

85

1462, marzo, 22. Madrid.

Don Beltrán de la Cueva, conde de Ledesma, a petición del concejo de esta villa, confirma los fueros y privilegios que le habían sido concedidos por los reyes anteriores, en particular que no ponga justicia de fuera y que conserve en sus puestos, a perpetuidad, los oficios de regimiento, mayordomía y escribanía del concejo.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 43³. Papel, 3 hojas, 220x310. (Traslado de 1572).

86

1463, enero, 14. Valladolid.

Traslado de la confirmación de Juan II al concejo de Ledesma de los privilegios que él mismo y Fernando IV le habían concedido (doc. 78).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29². Papel, 6 hojas, 220x309. (Traslado de 1572).

87

1465, junio, 7. Salamanca.

Enrique IV, a petición de don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma, exime de diferentes tributos de carácter regio a los habitantes de la villa de Ledesma y sus arrabales y concede franquicias al mercado que en dicha villa se celebraba cada jueves.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4, fols. 2-3. Confirmación de Enrique IV de 13-VIII-1465.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 30². Traslado de 1564 de la confirmación de Enrique IV.

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29³. Traslado de 1572 de la confirmación de Enrique IV.

88

1465, junio-agosto.

Carta de los oficiales del rey aclarando algunos aspectos sobre la exención tributaria y concesión de mercado franco, dada por Enrique IV al concejo de Ledesma (doc. 87).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4, fols. 3-3v. Confirmación de Enrique IV de 13-VIII-1465.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 30². Traslado de 1564 de la confirmación de Enrique IV.

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29³. Traslado de 1572 de la confirmación de Enrique IV.

89

1465, agosto, 13. Simancas.

Enrique IV confirma al concejo de Ledesma los privilegios concedidos por su antecesor Fernando IV (doc. 9) y por él mismo (docs. 87 y 88).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 4. Pergamino, 6 hojas, 252x330.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 30². Papel, 12 hojas, 220x300. (Traslado de 1564).

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 29³. Papel, 12 hojas, 217x305. (Traslado de 1572).

90

1479, marzo, 7. Almenara.

Alfonso Fernández, vecino de Almenara, vende una viña en esta aldea a Pedro Fernández Blanco por 700 maravedís.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 44. Papel, 316x225.

91

1484, febrero, 4. Ledesma.

Venta al concejo de Ledesma de unas casas situadas en la plaza mayor de la villa por 17.000 maravedís.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 10. Pergamino, fols. 1-4v, 166x256.

92

1484, febrero, 4. Ledesma.

El concejo de Ledesma toma posesión de las casas que compró el mismo día (doc. 91).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 10. Pergamino, fols. 5-5v, 166x256.

93

1485, julio, 5. Olmeda.

Gonzalo de Valencia, arrendador y recaudador de las salinas de Atienza, delega en Juan de Alamos el cobro de las mismas.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23³. Carta de 19-VII-1493.

94

1487, enero, 15. Salamanca.

Los Reyes Católicos mandan que estén exentos del pago de alcabala quienes compran trigo u otros bienes a los eclesiásticos de la villa de Ledesma y su término, por estar éstos exentos del pago de la misma, excepto cuando compraran o vendieran por "trato de mer-

cadoría”; esto es, cuando no fuera “para comer o gastar en sus casas, pero, si estos tales lo tornaren a vender, entiéndase que ellos han de pagar alcabala de lo que así vendieren, pues es segunda venta”. Se inserta el capítulo que al respecto se contiene en el cuaderno de 1484.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 34. Traslado de 2-V-1488.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 34. Copia del S. XVIII del traslado de 1448.

95-101

1488, febrero, 27. Torresmenudas.

Varios vecinos⁴ de Torresmenudas, aldea de Ledesma, ceden la propiedad de sus casas en dicha aldea al concejo de Ledesma por el precio de 1.000 maravedís y el derecho a que sus ganados puedan pastar y ellos aprovechar “las tierras baldías e comunes e de los campos e yervas que son concegiles” en el término de dicho lugar. A cambio ellos y sus herederos mantienen la posesión de las casas comprometiéndose a pagar un censo anual perpetuo de 30 maravedís al concejo de Ledesma, así como a mantenerlas en buen estado, no pudiendo venderlas a personas no pecheras.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 44. Papel, 4 hojas, 155x215.

102

1488, mayo, 2. Ledesma.

Traslado de la carta de los Reyes Católicos referente a la exención de la alcabala de que gozaban los eclesiásticos de Ledesma (doc. 94).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 34. Papel, 7 hojas, 156x220.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 34. Papel, 2 hojas, 215x310. (Copia del S. XVIII).

103

1489, noviembre, 21. Ledesma.

El concejo de Ledesma solicita a don Beltrán de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma, que existan en esta villa seis escribanos públicos a cambio de una renta anual de 17.000 maravedís, a perpetuidad.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, nº 13. Pergamino, fol. 1, 234x327, incompleto.

⁴ Estos siete documentos son iguales excepto en lo que se refiere a los titulares de las casas, vecinos de Torresmenudas, cuyos nombres detallamos: Inés Fernández (doc. 95), Pedro de Vida (doc. 96), Miguel Alonso (doc. 97), Alonso Montero (doc. 98), Juan Lorenzo (doc. 99), Juana Santos (doc. 100) y Alonso Aparicio (doc. 101).

La signatura y las características son las mismas para los siete documentos; por ello en el presente catálogo aparecen agrupados. Dos de ellos se encuentran bastante deteriorados, en concreto los documentos 99 y 101.

104

1489, noviembre, 21. Ledesma.

Don Beltrán de la Cueva otorga al concejo de Ledesma la petición que éste le hizo sobre los seis escribanos públicos (doc. 103).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, n.º 13. Pergamino, fols. 1-3, 234x327.

105

1490, abril, 15. Ledesma.

Juan López de Salamanca, escribano de número de la villa de Ledesma, y su mujer, Catalina Núñez, venden al concejo de Ledesma unas casas en la colación de Santa María por 9.000 maravedís.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 44. Papel, 4 hojas, 155x220, deteriorado.

106

1490, junio, 11. Ledesma.

Alonso López de Peramanto, vecino de Zafrón, aldea de Ledesma, entrega una yugada de heredad con casas y otras pertenencias en dicha aldea al concejo de Ledesma por 9.000 maravedís; se compromete a pagar, él y sus herederos, un censo anual perpetuo de 300 maravedís por su posesión, sin poder venderla a personas no pecheras.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 44. Papel, 6 hojas, 155x215.

107

1491, junio, 5. Ledesma.

El concejo de Ledesma obtiene traslado de los viejos fueros por los que se regía la villa.

A.- A.M. Ledesma. Libro del fuero. Pergamino, fols. 42v-43, 170x245, cubiertas de madera.

Ed.- A. CASTRO y F. de ONIS, *Fueros leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, Madrid, 1916, p. 212.

108

1492.

El concejo de Ledesma pide a su señor que le confirme sus privilegios, franquicias y libertades.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, s/n. Respuesta de 1-XII-1492.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 24⁴. Copia del S. XVI de la respuesta de 1492.

109

1492, diciembre, 1. Cuéllar.

Don Francisco de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma, confirma a dicha villa todos los privilegios que hasta entonces disfrutaba (doc. 108).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 1, s/n. Pergamino, 2 hojas, 241x367.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 24⁴. Papel, 4 hojas, 222x310. (Copia del S. XVI).

110

1493, abril, 13. Barcelona.

El infante don Enrique, duque de Segorbe y conde de Ampurias, hijo del infante don Enrique, maestre de Santiago, y de la infanta doña Beatriz Pimentel, recibe de don Francisco de la Cueva, señor de Ledesma, la cifra de 12.700 florines de oro a cambio de la renuncia de todos los derechos que él y sus herederos consideraban tener sobre la villa de Ledesma, al haber pertenecido ésta a su padre, quien la hipotecó y cedió a su esposa como dote, antes de serle arrebatada por Juan II de Castilla.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 40. Traslado de 9-VII-1494.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 24³. Traslado de 1572 del traslado de 1494.

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 40. Copia del S. XVIII del traslado de 1494.

111

1493, abril, 13. Barcelona.

El infante don Enrique, duque de Segorbe y conde de Ampurias, reconoce haber recibido de don Francisco de la Cueva los 12.700 florines por la renuncia a sus derechos sobre Ledesma, al tiempo que le rinde pleito-homenaje.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 40. Traslado de 9-VII-1494.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 24³. Traslado de 1572 del traslado de 1494.

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 40. Copia del S. XVIII del traslado de 1494.

112

1493, julio, 19. Valladolid.

Juan de Alamos, vecino de Medina del Campo y arrendador mayor de las salinas de Atienza en 1488 y 1489, reconoce haber recibido carta de obligación del concejo de Ledesma para cobrar 60.000 maravedís por la pena en qué había incurrido éste al no comprar sal de dichas salinas, como era obligatorio, dado que la había comprado en Portugal y otras partes (doc. 93).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 23³. Papel, 2 hojas, 222x305.

113

1494, julio, 2. Segovia.

Los Reyes Católicos, en respuesta a la solicitud del concejo de Ledesma, obligan al mayordomo Francisco Maldonado, gobernador de las Islas de la Gran Canaria, y a Francisco de Soto, clauero de la Orden de Alcántara, a derribar las fortalezas y casas fuertes que, respectivamente, habían levantado en Porqueriza y Zarapicos, lugares situados en el límite entre los términos de Ledesma y Salamanca.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 7. Papel, 317x290.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 23⁴. Traslado de 12-VII-1494.

114

1494, junio, 9. Ledesma.

Don Francisco de la Cueva, señor de Ledesma, recibe el traslado de las cartas por las que el infante don Enrique renunciaba a sus derechos sobre Ledesma (docs. 110 y 111).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 40. Papel, 6 hojas, 225x325.

B.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 24³. Papel, 9 hojas, 220x305. (Traslado de 1572).

C.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 40. Papel, 16 hojas, 225x325. (Copia del S. XVIII).

115

1494, julio, 12. Salamanca.

El concejo de Ledesma registra ante notario público de Salamanca la orden de los Reyes Católicos de 2-VII-1494 (doc. 113).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 23⁴. Papel, 6 hojas, 155x222.

116

1494, diciembre, 11. Ledesma.

Juan Alonso de la Plaza, clérigo de la iglesia de Santa María de Ledesma, vende a dos vecinos de esta villa una "cortina" de pan llevar en juro de heredad por el precio de 10.500 maravedís.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 39. Papel, 4 hojas, 155x220.

117

1495, julio, 27. Valladolid.

Acuerdo entre el concejo de Ledesma y el regidor salmantino, Francisco de Maldonado, para que éste construya una casa de aposento y no una fortaleza en el lugar de Porqueriza.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, nº 23⁵. Papel, 2 hojas, 153x219.

118

1495, septiembre, 18. Tarazona.

Carta de los Reyes Católicos, conteniendo algunas disposiciones referentes al armamento —reparto y posesión de armas, arnesas, alardes, etc.—, para asegurar la defensa de sus reinos.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 35. Traslado de 9-XI-1495.

119

1495, noviembre, 9. Salamanca.

Traslado de la carta de los Reyes Católicos de 18-IX-1495 (doc. 118).

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 35. Papel, 4 hojas, 220x310.

120

1499, febrero, 24. Ledesma.

Los clérigos y feligreses de la iglesia de San Miguel de Ledesma venden por juro de heredad al concejo de esta villa una “cortina” por la cantidad de 1.200 maravedís.

A.- A.M. Ledesma. Carpeta 2, n.º 36. Papel, 4 hojas, 155x220.